



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 445 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 02 AGO. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El MEMORANDO N° 536-2017-GRJ/GRDS, de fecha 01 de Agosto de 2017, remitido por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 310-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 02 de Agosto de 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante MEMORANDO N° 536-2017-GRJ/GRDS, 01 de Agosto de 2017, remitido por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para la actividad "Taller – Capacitación sobre metodología, técnica y fortalecimiento de las competencias en el proceso pedagógico y didáctico en el desarrollo de cada sesión", el día 03 de agosto del 2017, a nombre del LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES, por la suma de S/. 5,470.00 Soles.

Que mediante el Informe Técnico N° 310-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo PROCEDE, para realizar gastos para la actividad "Taller – Capacitación sobre metodología, técnica y fortalecimiento de las competencias en el proceso pedagógico y didáctico en el desarrollo de cada sesión", el día 03 de agosto del 2017, a nombre del LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES, por la suma de S/. 5,470.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 – "Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017" y Ley N° 30519 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017", el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES**, para realizar gastos para la actividad "Taller – Capacitación sobre metodología, técnica y fortalecimiento de las competencias en el proceso pedagógico y didáctico en el desarrollo de cada sesión", el día 03 de agosto del 2017, a nombre del **LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES**, por la suma de S/. 5,470.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003879; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES**, para realizar gastos para la actividad "Taller – Capacitación sobre metodología, técnica y fortalecimiento de las competencias en el proceso pedagógico y didáctico en el desarrollo de cada sesión", el día 03 de agosto del 2017, por la suma de S/. 5,470.00 Soles. (Cinco Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



DETALLE	CLASIFICADOR	VALOR TOTAL
PROFESIONAL PARA TALLER	2.3.2.7.11 99	S/. 3,000.00
ALMUERZOS	2.3.2.7.11 99	S/. 2,470.00
		S/. 5,470.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	5470
Mnemónico	057
Especifica 01	2.3.2.7.11 99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para la actividad "Taller – Capacitación sobre metodología, técnica y fortalecimiento de las competencias en el proceso pedagógico y didáctico en el desarrollo de cada sesión", el día 03 de agosto del 2017, a nombre del **LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

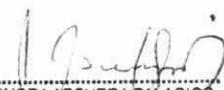


ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Director de Recursos Humanos, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

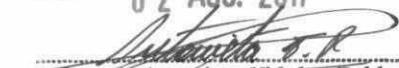




MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 AGO. 2017



Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL